

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA VIRTUAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (SIPI)
E.S.D

Referencia: Poder Especial Registro de Marca

ESTEFANIA CANO VELASQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.635.627, domiciliada en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito confiero **poder especial, amplio y suficiente** a la doctora **DANIELA TOBÓN AGUDELO**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.158.322 y titular de la tarjeta profesional No. 381.553 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación adelante ante la **Superintendencia de Industria y Comercio** y/o la **Oficina Virtual De Propiedad Industrial (Sipi)** la **solicitud de registro de la marca de la naturaleza mixta "BabyWild"** en las clases **3 y 5** de la Clasificación Internacional de Niza.

La apoderada podrá actuar de manera individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, y contará no solo con las facultades expresas aquí conferidas, sino también con todas aquellas inherentes, conexas, complementarias y necesarias para el adecuado y oportuno cumplimiento de este mandato.

En especial, la apoderada queda facultada para:

1. Presentar la solicitud de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o cualquiera de sus delegaturas.
2. Notificarse de los actos administrativos que se profieran dentro del trámite.
3. Interponer los recursos que legalmente procedan contra dichos actos.
4. Contestar cualquier oposición que se presente frente al registro de la marca.
5. Asistir a la audiencia de facilitación para resolver dificultades, en caso de que sea solicitada por la apodera o convocada de oficio.

Asimismo, se le autoriza para recibir, delegar, renunciar, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, notificar, notificarse, desistir y ejercer todas las demás facultades legales necesarias para la adecuada ejecución de este poder, sin que pueda alegarse en ningún momento falta de facultades o representación.



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



NOTA
QUINTA

5

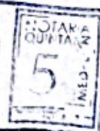
GUSTAVO EMILIO

PA

Notario

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



Solicito se le reconozca personería para actuar en los términos del presente poder.

La poderdante,

Estefania

ESTEFANIA CANO VELASQUEZ

C.C. 1.037.635.627

Correo: canovelasqueze@gmail.com

Acepto,

Daniela Tobón A.

DANIELA TOBÓN AGUDELO

C.C. 1.026.158.322

T.P. No. 381.553 del C.S de la J.

Correo: danitobon21.97@gmail.com

Celular: 3024194675

¡ESCANEE
SIEMPRE EL
CÓDIGO
QR!

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a INDUSTRIA Y COMERCIO
ha sido presentado por:
CANO VELASQUEZ ESTEFANIA
quien exhibió la C.C. 1037635627

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y verdadero
al comparecer en su propia y libre voluntad, en comparencia de su
testamento de sus datos personales el ser verificado, otorgando
sus huellas digitales y datos biométricos contra los datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil, para que sea inscrita en la línea con
para verificar este documento.

Medellín, 2025-05-29 11:33:08
X *Estefania*
El Compareciente

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

NOTARÍA
QUINTA
5
DEL CÍRCULO DE
MEDELLÍN
Ced. v88on
4984-af534e8f

**NOTARÍA
QUINTA**
5
DEL CÍRCULO DE
MEDELLÍN
GUSTAVO EMILIO
PALACIOS CALLE
Notario

